

Sesión N° 774

Celebrada el 1° de Abril de 1942.

Presidió el señor Dyarjín, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Edwards, Flores, Izquierdo, Mery, Müller, Istala, Searle y Valenzuela, el Gerente señor Mayerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 25 hasta el 31 de Marzo de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 19.745.136.96
Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	12.832.293.34
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	380.000.-
Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	1.354.713.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas	252.394.45
Descuentos a/c F.F.C.C. del Estado	2.016.837.74
Préstamos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	5.000.000.-
Préstamos Leyes 3.896 y 5.069, con garantía de Valores de Prenda	3.326.500.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185 y 6.824	2.520.000.-
Redescuentos a Bancos accionistas	81.802.858.12

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 31 de Marzo de 1942, los saldos de redescuento que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 220.857.325.34
Banco Comercial de Curicó	391.798.40
Banco de Concepción	820.445.40
Banco de Curicó	2.160.214.67
Banco de L. Edwards y Cía.	4.050.000.-
Banco Español - Chile	57.402.223.55
Banco Italiano	15.287.943.69
Banco de Crédito e Inversiones	2.552.858.50
Banco de Osorno y La Unión	4.819.896.18
Banco de Talca	2.344.694.77
Banco Alemán Transatlántico	11.119.104.09
Banco Francés e Italiano	683.753.11
Banco Germánico	1.040.746.65
	<u>\$ 323.531.004.35</u>

Bases de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
Operaciones garantizadas con Valores de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganados, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2 %
Descuento de letras aceptadas por la Compañía de los F.F.CC. del Estado (Ley 7140)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 16.200.000.- al 28 de Marzo de 1942.

Comisión de Cambios Internacionales

Compañía Minera de Punitaqui.- Exención porcentaje decretado 64% sobre exportaciones de mercurio.-
Se leyó una carta de la Comisión de Cambios Internacionales de fecha 28 de Marzo, en la pide al Consejo del Banco se pronuncie acerca de una solicitud que ha recibido de la Compañía Minera de Punitaqui para eximirla de su obligación de vender al Banco Central de Chile, a cambio oficial, el 10% del valor de sus exportaciones de mercurio.

Discutida esta solicitud, el Directorio resolvió pedir a la Comisión de Cambios Internacionales mayores antecedentes para pronunciarse a su respecto.

Caja Autónoma de Amortización

Ventas de oro para servicio de sus obligaciones en francos suizos.- Remera al Banco Central de la República Argentina.- Se dió cuenta que en sesiones pasadas se impuso al Consejo de la operación de venta a la Caja Autónoma de Amortización de 365 Kgs. de oro fino, más o menos, para que los remita a Buenos Aires al Banco de la Nación Argentina y sean destinados a cubrir la deuda externa en francos suizos.

Convenida esa operación en todos sus detalles, la Caja de Amortización comunicó al Banco el lunes que el Banco de la Nación Argentina no podía recibir el embarque de oro por no tener instrucciones de los banqueros suizos. Debido a esta circunstancia la Caja Autónoma de Amortización pidió al Banco se pusiera en contacto por teléfono con el Gerente del Banco Central de la República Argentina, para obtener de esta institución que recibiera transitoriamente en custodia la remera de oro, mientras se solucionasen las dificultades producidas con los banqueros suizos.

Ese día el Secretario del Banco conversó con el Gerente del Banco Central de la República Argentina, Dr. Raúl Prebisch y convino consignar a esa institución el embarque de 365 Kgs. de oro.

El embarque se realizó sin novedad el día 31 de Marzo y fué recibido satisfactoriamente por el Banco Central de la República Argentina, institución en la cual se halla depositado, a nombre del Banco Central de Chile, en custodia.

Moneda Divisionaria

Entregas de la Casa de Moneda.- Cumplimiento de la orden para imprimir billetes de \$1.-
En sesión N° 769 de 11 de Febrero, el Directorio resolvió encomendar a la Casa de Moneda la

impresión de \$ 8.000.000.- en billetes del tipo de \$ 1.-

Dicha orden se halla cumplida por la Casa ^{de Moneda} con la entrega de \$ 7.722.000.- en billetes del tipo de \$ 1.- en buenas condiciones y de \$ 278.000.- en billetes de desecho.

El Directorio resolvió dar por cumplida la orden de impresión acordada en sesión N° 769 de 11 de Febrero de 1942, con la entrega de la Casa de Moneda de \$ 7.722.000.- en billetes del tipo de \$ 1.-

A continuación se impuso a los señores Directores de que la Casa de Moneda ha entregado hasta la fecha al Banco las siguientes cantidades de moneda divisionaria:

- | | |
|--------------------------------------------|----------------|
| a) En billetes de \$ 1.- | \$ 7.722.000.- |
| b) En monedas de \$ 1.- | 2.150.000.- |
| de una orden originaria de \$ 15.000.000.- | |
| c) En monedas de \$ 0.20 | 1.480.000.- |
| de una orden de \$ 5.000.000.- | |

Todas estas sumas forman un total de \$ 11.352.000.-, que el Banco a su vez ha entregado al público.

En la actualidad la Casa de Moneda está enviando diariamente \$ 50.000.- en monedas de \$ 1.- y \$ 20.000.- en monedas de \$ 0.20.

Estas entregas son a su vez puestas a disposición de los Bancos comerciales y del público.

El señor Ostali expresó que en atención a que no existe en la actualidad papel para ordenar nuevas impresiones de billetes de \$ 1.- que vengan a remediar la falta de moneda divisionaria que se continúa notando, podría el Directorio tomar la resolución de solicitar precios de este papel en Estados Unidos y condiciones en las cuales podría ser entregado con la mayor rapidez posible.

A juicio del señor Director esta medida contribuirá a colocar al Banco en situación de satisfacer en forma rápida las necesidades de moneda divisionaria que día a día reclaman el público y los Bancos comerciales de todo el país.

Puesta en discusión por el señor Presidente la proposición del señor Ostali, el Directorio la aprobó facultando al señor Gerente para solicitar informes sobre precios a las diferentes firmas que en Estados Unidos fabrican papel para billetes, suministrándoles características del empleado por el Banco en la impresión de billetes del tipo de \$ 1.-.

Asimismo, el Directorio encomendó a los señores Izquierdo y Miller que, cuando se entrevisten con el señor Ministro de Hacienda para cumplir otra misión que les ha confiado el Directorio relacionada con el proyecto de convenio con el Banco Central de la República Argentina, traten también de la posibilidad de que el señor Ministro tome las medidas convenientes para que la Casa de Moneda aumente las entregas de moneda divisionaria que diariamente hace al Banco Central.

Rey 7082.- Préstamo de \$ 10.000.000.- Se dió lectura a una nota de 31 de Marzo, en la cual la Caja de Crédito Minero solicita un préstamo de \$ 10.000.000.- de acuerdo con la Ley 7082.

Se aprobó esta operación en la forma solicitada.

Se levantó la sesión.

Caja de Crédito
Minero

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like Miller, Izquierdo, and others.]